



EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA

AVISA:

A la comunidad en general y en especial a la del Municipio de Dosquebradas, que mediante providencia de veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se **ADMITIÓ** la **ACCIÓN POPULAR** radicada bajo el No. **66001-33-33-006-2019-00098-00**, promovida por **LA PROCURADURIA 28 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA DE PEREIRA** a través de su procuradora **LUZ ELENA AGUDELO SÁNCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.019.088 contra el **MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** con Nit. 800.099.310 y **OTROS**, con el objeto de la protección de los derechos colectivos al i) goce a un ambiente sano, ii) el derecho a la seguridad y prevención de desastres técnicamente previsibles y iii) la realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes. Sitio de vulneración: Cauce y zona de influencia de la Quebrada la Víbora, entre el sector donde se encuentran los conjuntos residenciales Terrazas del Lago, Ciprés y Casas de Milán. El presente AVISO se publica en la página web de la rama judicial.

Se expide en Pereira, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

LIBIA ARENAS MENDEZ
Secretaria